



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

114.

(Exp. N° 061110-501549-21) - Visto:

1. la resolución N° 141 del Consejo de fecha 15 de junio de 2021.
2. que el estado sanitario del país ha mejorado.

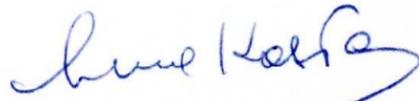
Considerando:

1. la guía que regula el funcionamiento de la Udelar en distintos escenarios epidemiológicos aprobada por el Consejo Directivo Central con fecha 13 de abril de 2021.
2. los comunicados N° 32, N° 36, N° 37 y N° 38 de la Udelar.
3. el informe brindado por la COSSET, que luce en el dist. N° 1285/21.

El Consejo resuelve:

1. Reafirmar que los primeros parciales del 2do semestre de 2021 serán a distancia.
2. Habilitar en carácter de excepción la realización de pruebas presenciales durante dicho período de parciales. La solicitud de excepción se hará a través del correo asistentes@fing.edu.uy antes del jueves 02.09.2021. Las pruebas presenciales podrán tener una duración máxima de 180 minutos, manteniendo la máxima ventilación durante todo el desarrollo y con una distancia mínima de 1.5 m entre personas.
3. Que las excepciones se autorizarán o no según la disponibilidad de espacios y recursos necesarios. Se priorizarán las pruebas de las generaciones 2021 y 2020, las pruebas muy numerosas y algunas unidades curriculares clave que se justifiquen claramente. Se podrá admitir unidades curriculares de pocos estudiantes que se tomen en los institutos respetando los protocolos vigentes.
4. Que todas las pruebas presenciales durante el primer período de parciales de 2021 tendrán inscripción obligatoria a través de la web de bedelías Udelar. Esta inscripción cerrará 5 días hábiles antes de la prueba para permitir los controles necesarios por bedelía y la planificación logística por parte de la Facultad.
5. Que los parciales de las unidades curriculares “Fundamentos de Bases de datos”, “Computación 1”, “Programación 1”, “Programación 3”, “Física 1”, “Física 2”, “Física 3”, “Vibraciones y Ondas”, “Electromagnetismo”, “Física Térmica”, “GAL 2”, “Matemática Discreta 1”, “Matemática Discreta 2”, “Cálculo Diferencial e Integral en Una Variable”, “Cálculo Diferencial e Integral en Varias Variables”, “Probabilidad y Estadística”, “Int. a las Ecuaciones Diferenciales”, y “Cálculo Vectorial”, independientemente de su modalidad, tendrán inscripción obligatoria a través de la página de bedelías Udelar; esta inscripción cerrará 5 días hábiles antes de la prueba.
6. Todas las unidades curriculares comunicarán la modalidad de la prueba correspondiente al primer período de parciales a través del EVA del curso, detallando los plazos de inscripción a la prueba en los casos que corresponda.

7. Exhortar a los equipos docentes a considerar situaciones excepcionales en el caso de estudiantes que se vean imposibilitados de participar de una prueba por razones de fuerza mayor relacionadas con la emergencia sanitaria. El estudiante deberá formular una solicitud justificada, dirigida al docente responsable.
8. Dar amplia difusión a la presente resolución. (11 en 11)



Liliana Kastanas
Directora de Depto. de Cogobierno
Facultad de Ingeniería